

Necesidad de salvaguardias especiales para los países en desarrollo

RESUMEN

- ▶ *Las fluctuaciones en el comercio de productos agropecuarios y las prácticas comerciales desleales con frecuencia causan aumentos repentinos de las importaciones y una caída de sus precios, que afectan gravemente a las economías en desarrollo.*
- ▶ *Los países en desarrollo carecen de los recursos para proteger a los productores de los precios de las importaciones artificialmente bajos. Las posibilidades de elevar los derechos son limitadas y disminuirán además debido al descenso de los tipos consolidados.*
- ▶ *Existe la necesidad de un nuevo mecanismo de salvaguardias en el Acuerdo sobre la Agricultura, que prevea un trato diferenciado para esos países.*

Muchos países en desarrollo son vulnerables a aumentos repentinos de las importaciones (incrementos marcados y transitorios de las importaciones) y al descenso transitorio de los precios de las importaciones, que pueden menoscabar las actividades de producción agropecuaria. El acceso a medidas de salvaguardia compatibles con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que sean fáciles de aplicar ha suscitado gran interés, especialmente para los países en desarrollo que carecen de recursos fiscales para compensar a los productores.

Aumentos repentinos de las importaciones¹ y descenso de los precios de las importaciones

Los mercados de productos agropecuarios son, por su propia índole, cíclicos y están sujetos a amplias fluctuaciones debido a factores como la variabilidad del clima. Los aumentos repentinos de las importaciones y la caída de sus precios son motivo de particular preocupación para los países en desarrollo, que tratan de desarrollar sus posibilidades agrícolas y diversificar la producción para mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza. Si bien el descenso de los precios de las importaciones puede redundar en beneficio de los consumidores, una disminución transitoria de los precios de los productos básicos, si es rápida y muy acusada, puede perjudicar a los productores de forma desproporcionada.

Las subvenciones a la producción y las exportaciones agrícolas, así como el comportamiento anticompetitivo de las sociedades de comercialización, también dan como resultado a corto plazo un aumento repentino de las importaciones y una caída de sus precios. En la medida en que los países reducen los aranceles y los consolidan a niveles bajos, se vuelven también cada vez más vulnerables a los aumentos rápidos de las importaciones y el descenso de sus precios.

Incidencia de los aumentos repentinos de las importaciones en la agricultura de los países en desarrollo

La aplicación de los compromisos de reforma contraídos en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC por parte de los países en desarrollo ha estado asociada a casos de aumentos rápidos de las importaciones. Desde la década de 1980, junto con las reformas comerciales y la liberalización unilateral del comercio en muchos países en desarrollo, ha habido aumentos repentinos de las importaciones más frecuentes por país y por producto (véase el Cuadro 1). Sobre la base de un trabajo detallado sobre el terreno algunas organizaciones de la sociedad civil² han documentado los aumentos repentinos de las importaciones y sus efectos negativos que han perjudicado, o amenazado con perjudicar o desplazar, a la producción nacional viable³.

¹ Se entiende por aumento repentino una desviación positiva del 20 por ciento respecto al promedio móvil de un período de 5 años del volumen de las importaciones de un producto concreto.

² Entre éstas pueden mencionarse Action Aid (2002), *Farmgate: the developmental impact of agricultural subsidies* (2002); Oxfam Briefing Paper Number 30 (2002), *Cultivating poverty: the impact of US cotton subsidies on Africa*; y OXFAM (2002), *Rigged rules and double standards: trade, globalization and the fight against poverty*.

³ Tres ejemplos serían Jamaica, con respecto al pollo, Kenya, con respecto a los productos lácteos, y Senegal, con respecto a la pasta de tomate. Véase FAO (2000), *Agriculture, trade and food security, Vol. II: Country case studies*.

Cuadro 1: Número de casos de aumentos repentinos de las importaciones en 28 países en desarrollo (1984-2000), alimentos seleccionados

	Trigo	Arroz	Maíz	Aceites vegetales	Carne de bovino	Carne de cerdo	Carne de aves	Leche
Media de países	6	5	5	6	6	7	7	4
Más elevado por país	11	10	10	11	12	11	14	7

Fuente: Adaptado del documento CCP 03/10 de la FAO (marzo de 2003).

Cómo hacen frente los países en desarrollo a los aumentos repentinos de las importaciones y el descenso de los precios de importación

Cuando los aranceles aplicables están por debajo de los niveles consolidados, algunos países han reaccionado a los aumentos rápidos de las importaciones y la correspondiente caída de los precios aumentando los derechos dentro de los niveles consolidados, o imponiendo otras cargas⁴. Sin embargo, cuando los tipos consolidados descienden, las posibilidades de aplicar estas medidas se reducen en consecuencia.

Muchos países en desarrollo no tienen acceso a instrumentos de salvaguardia eficaces. Las disposiciones de salvaguardia especial para productos agropecuarios del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC sólo están disponibles para unos pocos (véase el Cuadro 2), porque estas medidas estaban reservadas a los países que emprendían el proceso de establecimiento de aranceles. En cambio, cerca del 80 por ciento de los artículos sujetos a aranceles de los países de la Organización de

Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) están cubiertos por las disposiciones de salvaguardia especial⁵.

Además, pocos países en desarrollo tienen los recursos y la capacidad para aplicar medidas de salvaguardia generales, incluso para aportar las pruebas obligatorias de daño.

Propuestas de disposiciones de salvaguardia especial para los países en desarrollo

En las negociaciones en curso se han presentado varias propuestas de disposiciones de salvaguardia especial para los países en desarrollo. El proyecto sobre agricultura del Presidente de las negociaciones de la OMC indica que el artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura dejará de aplicarse a los países desarrollados. En el mismo se invita a crear un nuevo mecanismo de salvaguardias, con un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, a fin de permitir que se tengan en cuenta sus necesidades de desarrollo, en particular la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la seguridad de los medios de vida.

⁴ En Perú, por ejemplo, se ha utilizado una política de franjas de precios, en Marruecos una fórmula basada en un precio mínimo para determinar los aranceles de las importaciones, en Kenya, derechos suspendidos (recargo) y en Jamaica un derecho de timbre adicional (*ibid*).

⁵ UNCTAD (1995), "Identification of new trading opportunities arising from the implementation of the Uruguay Round Agreements in selected sectors and markets" (Identificación de nuevas oportunidades comerciales derivadas de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay en determinados sectores y mercados) (TD/B/WG.8/2).

Cuadro 2: Miembros de la OMC que actualmente se han reservado el derecho de utilizar salvaguardias especiales en relación con los productos agropecuarios

Australia (10)	Islandia (462)	Filipinas (118)
Barbados (37)	Indonesia (13)	Polonia (144)
Botswana (161)	Israel (41)	Rumania (175)
Bulgaria (21)	Japón (121)	Eslovaquia (114)
Canadá (150)	Corea (111)	Sudáfrica (166)
China Taipei (84)	Malasia (72)	Swazilandia (166)
Colombia (56)	México (293)	Suiza-Liechtenstein (961)
Costa Rica (87)	Marruecos (374)	Tailandia (52)
República Checa (236)	Nueva Zelanda (4)	Túnez (32)
Ecuador (7)	Noruega (581)	Estados Unidos de América (189)
El Salvador (84)	Namibia (166)	UE (539)
Guatemala (107)	Nicaragua (21)	Uruguay (2)
Hungría (117)	Panamá (6)	Venezuela (76)

(Las cifras entre paréntesis indican el número de productos de que se trata.)

Fuente: OMC (2003) "Negociaciones de la OMC sobre la agricultura: Cuestiones examinadas y situación actual". Sitio web de la OMC, junio de 2003: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/negs_bkgnd00_contents_e.htm

PRINCIPALES RETOS

- ▶ *Atenuar la vulnerabilidad de los países en desarrollo a los aumentos a repentinos de las importaciones y la caída de los precios de las importaciones.*
- ▶ *Proporcionar acceso justo a disposiciones de salvaguardia especial fáciles de utilizar, tales como las salvaguardias especiales para productos agropecuarios.*
- ▶ *Simplificar las salvaguardias generales y prestar a los países en desarrollo asistencia técnica, financiera y jurídica para fortalecer su capacidad de utilizarlas.*

